Recibido 20/10/2023 Oscar Quintero

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**
**NIT. 891855130**
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
**FACTURACION DE ESTAMPILLAS**

| Liquidación-Referencia: | 2023001918 | Fecha Expedición: | 20/10/2023 | Fecha Vencimiento: | 28/10/2023 |
|---|---|---|---|---|---|

**Tercero:** 901317288 A&E ARQUITECTURA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

| Año | Concepto | | Cantidad | Valor Unitario | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 010 | ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1.0 | 272,460.00 | 272,460.00 |

**CONCEPTO:** FDS - 2023001918 - ESTAMPILLA PROCULTURA OTROSI N° 1 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023135 IRDS POR VALOR BASE DE $13.623.120 -

**TOTALES** **272,460.00**

BANCO DE OCCIDENTE
MUNICIPIO SOGAMOSO
2023-08-27 55?.m.
#:Z Ref: 3600000000023001918 CJ: PR_88451
8662488-3600000000020230019181Z46750
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO : Z72,460
VALOR TOTAL: Z72,460.00
- COPIA 1 -

**SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MC.**

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
12 OCT 2023
RECIBIDO CON PAGO

**Páguese en:** BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

**Liquidador:**

**CONTRIBUYENTE**

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021 261-8. Tel-Fax 7851420. Cra 15 No. 16a-14. Centro-Sur. Duitama-Boyacá. www.sysman.com.co

**OTROSÍ N. 1 ADICION Y PROROGA AL CONTRATO 2023135 – IMC 015 - 2023**

Entre los suscritos: **ALEXANDER ORDUZ BELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.580.601 expedida en Sogamoso nombrado mediante Decreto No. 11 del 02 deenero de 2020, y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero del 2020, en calidad de Gerente del Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S., y obrando como representante legal y ordenador del gasto, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE o INSTITUTO** por una parte y por la otra **A & E ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, con Nit. 901317288-4, representada legalmente por **PABLO ALEJANDRO GODOY HILLÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.057.597.606 quien manifiestano encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Constitución Política y demásdisposiciones legales, y en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informarán inmediatamente al INSTITUTO para los fines a que haya lugar, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga al contrato 2023135, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que entre el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso I.R.D.S. y **A & E ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, con Nit. 901317288-4, representada legalmente por **PABLO ALEJANDRO GODOY HILLÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.057.597.606, el día VEINTIOCHO (28) de agosto de 2023 se suscribió el Contrato No. 2023135, cuyo objeto corresponde **a "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO ".SEGUNDA**: Que para efectos fiscales ylegales el valor del contrato inicial se fijó en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIEN PESOS ($ 31.600.100) m/cte. TERCERA:** Que el plazo del contrato 2023135 de 2023 fue de UN (01) MES, contado a partir de la firma del Acta de Inicio. **CUARTA:** Que el Supervisor del contrato solicitó mediante documento "Análisis de conveniencia de la modificación", suscribir adición y prorroga al Contrato 2023135, justificándola en los siguientes términos: "*Que, dentro de los SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, Se hace necesaria la intervención de los sistemas de calefacción 7 y 8, los cuales se encuentran fuera de servicio y al no estar en funcionamiento el agua de la piscina principal permanece a baja temperatura"*(ver anexo fotográfico). **QUINTA:** En razón a lo anterior, se procede a analizar la procedencia de la solicitud, en el entendido de que se ve la necesidad de realizar la intervención de la calefacción de los sistemas 7 y 8, para la adecuada prestación del servicio de la piscina. La inclusión de los ítems a reparar de la piscina, no varía el objeto del contrato y no altera su esencia; por otra parte, se realizó un estudio de mercado en donde a partir de dos (02) cotizaciones se determinó un valor estimativo de los precios de los servicios y materiales a utilizar, siendo procedente tenerse en cuenta para efectos de la adición de este contrato, los valores cotizados por el Contratista "Segundo Froilan Rincón Fajardo", ya que obedecen al precio más bajo. **SEXTA.** Que la presente adición se enmarca en lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica "(...) *Parágrafo- Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresando esté en salarios mínimos legales mensuales..."* Igualmente preceptúa la citada norma que "(...) *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y los principios y finalidades de esta ley y los de la buena administración".* **SEPTIMA.** Que el **IRDS** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2023 para atender este gasto, que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente y que se encuentra pertinente la presente adición en dinero e ítems. En consecuencia de lo anterior, se dispone:

**CLAUSULA PRIMERA**: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato 2023135, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**"., en quince (15) días más contados desde el día 07 de octubre de 2023 hasta el 21 de octubre de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adicionar el valor establecido en la cláusula octava del Contrato 20232135, en la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 15.798.240)**, de acuerdo a los siguientes términos:

Se hace necesaria la intervención de los sistemas de calefacción 7 y 8, los cuales se encuentran fuera de servicio y al no estar en funcionamiento el agua de la piscina principal permanece a baja temperatura. El trabajo a ejecutar se realizara en la caldera 4 y cada caldera está compuesta por dos sistemas, estos descritos en los ítems siguientes:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 7(Unidad sellada, panel de gas, paneles de aire, motor ventilador, intercambiador de calor, controles electrónicos) | 1 | $ 1.220.000 | $ 231.800 | $ 1.451.800 |
| Desensamble, reparación, mantenimiento y montaje de sistema 8 (Unidad sellada, panel de gas, paneles de aire, motor ventilador, intercambiador de calor, controles electrónicos) | 1 | $ 1.220.000 | $ 231.800 | $ 1.451.800 |
| Calibración temperatura del sistema 7 (Sacar gas con bomba de vacío a intercambiadores de calor e inyectar gas acorde a la temperatura necesaria) | 1 | $ 730.000 | $ 138.700 | $ 868.700 |
| Calibración temperatura del sistema 8 (Sacar gas con bomba de vacío a intercambiadores de calor e inyectar gas acorde a la temperatura necesaria) | 1 | $ 730.000 | $ 138.700 | $ 868.700 |
| Revisión y reparación motor compresor 7 (Sacar gas y agua con bomba de vacío e inyectar gas al compresor) | 1 | $ 685.000 | $ 130.150 | $ 815.150 |
| Revisión y reparación motor compresor 8 (Sacar gas y agua con bomba de vacío e inyectar gas al compresor) | 1 | $ 685.000 | $ 130.150 | $ 815.150 |
| Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 7 | 1 | $ 2.959.000 | $ 562.210 | $ 3.521.210 |
| Suministro y Carga de 2.600 g Gas R410A Sistema 8 | 1 | $ 2.959.000 | $ 562.210 | $ 3.521.210 |
| Revisión y Reparación Red eléctrica (Protección térmica de 40 amperios para panel principal) | 1 | $ 260.000 | $ 49.400 | $ 309.400 |
| | | | SUBTOTAL | $ 13.623.120 |
| | | | IVA | $ 2.175.120 |
| | | | VALOR TOTAL | $ 15.798.240 |

**CLÁUSULA TERCERA** - La presente adición en valor y en tiempo se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°. **2022000260 de fecha 06 de octubre de 2023** con la siguiente descripción:

| No. del CDP | CUENTA | NOMBRE | VALOR A IMPUTAR |
|---|---|---|---|
| 2022000260 | 2.3.43.02.3.430 1.4301004.D00 2.2.3.2.02.02.0 08.1.3.3.3.1.9 | ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA TODOS, MUNICIPIO DE SOGAMOSO- FUENTE: 1.3.3.3.19- RECURSOS DEL BALANCE TASA PRO DEPORTE | $ 15.798.240 |

**CLÁUSULA CUARTA**: La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con lafirma de las partes.

**CLÁUSULA QUINTA:** el contratista deberá realizar la ampliación de pólizas y el pago de la estampilla correspondiente al valor del presente.

**CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato 2023135, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 06 días del mes de octubre de 2023.

**Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan**

